



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 367-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 412-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 PIP MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 233-2012-GGR-GR PUNO el 05 de Junio 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Competitivas de la Cadena Productiva de Frutales en la Selva de la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 3'854,602.06 nuevos soles, con plazo para ejecución de 240 días calendario;

Que, de acuerdo con el análisis practicado según el Informe Nº 367-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene: 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.32.12 Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 14,588.00 nuevos soles, de la específica 2.6.81.43 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (-) 6,720.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.31.11 Para transporte terrestre, la cantidad de S/. (+) 604.00 nuevos soles; a la específica 2.6.71.62 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 13,984.00 nuevos soles; y a la específica 2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 6,720.00 nuevos soles, modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

E.G	DETALLE	EXP.TEC 2012 INICIAL	DEDUCTIVO	MODIFICACIÓN ANALÍTICO	EXP.TEC 2012 MODIFICADO
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	606,840.00		604.00	607,444.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	23,928.00	-14,588.00		9,340.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	57,835.00			57,835.00
2.6.32.52	EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	126,780.00			126,780.00
2.6.61.17	SEMILLAS Y ALMACIGOS	152,605.67			152,605.67
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1'065,592.00			1'065,592.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1'317,761.39		13,984.00	1'331,745.39
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	369,867.00			369,867.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	29,000.00			29,000.00
2.6.82.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	59,736.00			59,736.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,287.00		6,720.00	9,007.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	42,370.00	-6,720.00		35,650.00
TOTAL PRESUPUESTO R.D. S/.		3'854,602.06	21,608.00	21,308.00	3'854,602.06

Que, por consiguiente la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye declarando procedente la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 para el proyecto mencionado, solicitada por el Jefe del Proyecto, en vía de regularización, según el cuadro analítico que incluye;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 412-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la ORSyLP a través del informe mencionado, manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 1 del proyecto Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Competitivas en la Cadena Productiva de Frutales en la Selva de la Región Puno, que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para la buena culminación y ejecución del proyecto, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 1'792,044.00 nuevo soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la cantidad de S/. 1'430,879.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 489 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,16 JUL 2014.....

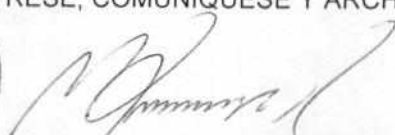
En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES E LA SELVA DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro que se describe en la parte considerativa y del Cuadro Presupuesto analítico aprobado expediente técnico año 2012, que se consigna en el Informe N° 367-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación que incluye el expediente tramitado.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL